

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ 2013-2015**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/08/2016
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MENDEZ, TABASCO; A 10 DE MARZO DEL 2016- - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información;
la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía infomex de fecha
29 de febrero del año presente año y registrada bajo el folio infomex
00278716, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 29 de febrero del año 2016, se realizó por medio del sistema
infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse Ofelia
Cifuentes Fernández y en la que solicito la siguiente información:

PADRON DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN EL MUNICIPIO.

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso la
Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/79/2016, de fecha
04 de marzo del año presente año, a la Coordinación de Tenencia de la tierra
de este H. Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el
solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en
condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud
planteada.

III.-A través de Oficio Número CTT/03/2016, de fecha 08 de marzo del
presente año, firmado por la C. María Antonia de la O Ruiz Coordinadora de
la Tenencia de la Tierra de este H. Ayuntamiento Constitucional de este
municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información
correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de dar
respuesta a la solicitud planteada por la C. Ofelia Cifuentes Fernández

----- RESUELVE -----

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00278716 de fecha 29 de febrero del Presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por la C. Ofelia Cifuentes Fernández, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante la C. Ofelia Cifuentes Fernández, presento su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio CTT/03/2016, con sus anexos y el cual que contiene la respuesta a la solicitud planteada de conformidad con el artículo 39 fracción III, de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública. -----

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



LIC. ZADY AVALOS IZQUIERDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2016-2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO No.: CTT/03/2016

ASUNTO Se envía contestación de Oficio.

Jalpa de Méndez, Tabasco, Marzo 08 del 2016.

LIC.ZADY AVALOS IZQUIERDO.
COORDINACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E :

En respuesta a su oficio No. UAI/A/078/2016 le informo a Usted, que no existe archivo histórico de algún listado o Padrón de asentamientos irregulares del Municipio; toda vez que como se asentó en la acta de entrega de recepción de la administración pasada, en su punto de observación segundo párrafo; donde no existía la Coordinación que actualmente presido, tal y como se plasmó; sin embargo es de informarle que dentro del Plan de Desarrollo Municipal se encuentra contemplado realizar en esta Coordinación dicho levantamiento en coordinación con las Áreas que se encuentra involucradas, se realizara dicho levantamiento; dentro de la administración 2016-2018; por lo que al tener dicha información se le enviara en su momento oportuno de acuerdo al avance que se realice para la información que solicita.

Esperando dar cumplimiento a lo solicitado me despido de usted y anexo copia del acta de entrega de recepción y solicito copia de folio infomex 00267016 lo anterior para realizar posteriormente la contestación en términos que lo solicite, reiterándole un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE:



C. MARIA ANTONIA DE LA O RUIZ.
COORDINADORA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA



C.C.P.SECRETARIO.
C.C.P.ARCHIVO.


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2016-2018
COORDINACIÓN DE LA TENENCIA
DE LA TIERRA**

Entrega-Recepción 2013-2015.

DIRECCIÓN SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

En las oficinas que ocupa la Secretaria del H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco ubicada en la calle Plaza Hidalgo Núm. 1 de la Colonia Centro del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las (10:15 a.m) diez horas con quince minutos del día uno (01) de enero de dos mil dieciséis (2016), con motivo de la conclusión del periodo constitucional del Gobierno Municipal 2013-2015, por lo que se encuentran reunidos los **CC. Lic. Manuel Sastre de Dios**, quien concluye su cargo como Secretario del Ayuntamiento, quien se identifica con credencial para votar con número de folio **0838028814241**, de la cual se anexa copia a la presente, y manifiesta tener su domicilio particular en **Carr. Principal S/N Pob. Nicolás Bravo; Jalpa de Méndez, Tabasco, de 43 años de edad**, con número telefónico **9141125650**; así mismo, el **C. Román de la Cruz Isidro**, quien a partir del primero (01) de Enero del 2016, inicia su cargo como Secretario del H. Ayuntamiento, identificándose con su credencial para votar con número de folio **0810001847347** de la cual se anexa copia a la presente, quien tiene su domicilio particular **Carr. Jalpa-Tapotzingo S/N Ranchería Santuario segunda Sección, Jalpa de Méndez, Tabasco, de 49 años de edad**, con número telefónico **9933445525** -----

Así mismo en cumplimiento al arábigo 7 fracción IV inciso C de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco; se encuentra presente la **C. Mariela del Carmen Torres Izquierdo** como Síndico de Hacienda y representante del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio **0829063499897**. -----



Se encuentran de igual manera los **CC. Lic. José del Carmen Zapata González** y **Lic. Zady Avalos Izquierdo**, quienes fungen como testigos de asistencia, los cuales se identifican con credenciales para votar con números de folio **0813054992860** y **0829001845959** respectivamente, con el objeto de presenciar el acto de Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales y financieros asignado a la Secretaria del H. Ayuntamiento; así como los programas, obras, acciones, asuntos en trámite y demás documentación e información relativa a la Administración Municipal 2013-2015, levantándose la presente acta de conformidad con lo dispuesto en la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, y correlativo con los artículos



Entrega-Recepción 2013-2015.

Acto seguido, el **C. lic. Manuel Sastre de Dios**, manifiesta: Los anexos que se mencionan en esta acta, forman parte integrante de la misma y se firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar. -----

La firma de la presente acta Entrega-Recepción, no libera de responsabilidad alguna a las personas que en esta intervienen y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.-----

El **C. Román de la Cruz Isidro**, recibe con las reservas de Ley, todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente acta y sus anexos, y se compromete a revisar en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente acta, nuevamente y de manera minuciosa, el contenido de los mismos, cotejándolo contra la situación física-financiera que guardan los inventarios, programas, proyectos, obras y acciones recibidos, en caso de detectar irregularidades, procederán a requerir la información o las aclaraciones pertinentes o, en su caso, ejercer las acciones legales correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales aplicables; de acuerdo a lo establecido por el numeral 17 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco; debiendo hacer del conocimiento al Órgano de Control Interno de este H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez de las irregularidades detectadas y las acciones emprendidas.-----

Observaciones: Lic. Manuel Sastre de Dios Ex-Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que respecto a las coordinaciones de Asuntos Indígenas y la oficialía 02 del registro civil de la Villa Jalupa, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se hace entrega de manera formal sin acta previa por el suscrito como ex-secretario al nuevo Secretario del Ayuntamiento del Gobierno Municipal 2016-2018 al **C. Técnico Román de la Cruz Isidro** debido a que dichas coordinaciones no contaban con sus respectivos coordinadores, en razón que fueron dados de baja laboral en los últimos meses de dicha administración; Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales.

En lo relativo a la posible entrega respecto del área de Regularización de tenencia de la tierra, no se hace entrega alguna en virtud, que la misma no existió dentro del Gobierno Municipal 2013-2015; lo anterior se manifiesta para los efectos legales a que haya lugar.


ÚNICO.- Por otra parte se le hace del conocimiento que ambas partes cuenta con un término de Ley para realizar como lo establece el artículo 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que instaura: que por parte del servidor público saliente cuenta con un

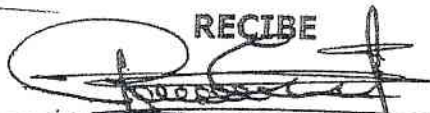
Entrega-Recepción 2013-2015.

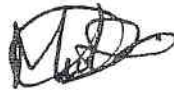
término de 30 días naturales para realizar su declaración patrimonial de conclusión; y por parte del servidor público entrante cuenta con la 60 días naturales para la presentación de su declaración patrimonial inicial. -----

Cierre del acta. -----

Previa lectura de la presente y no existiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida a las 10:50 p.m. horas del día uno (01) de enero del dos mil dieciséis (2016), firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al baice los que en ella intervinieron. -----

ENTREGA

Lic. Manuel Sastre de Dios

RECIBE

C. Román de la Cruz Isidro



C. Mardely del Carmen Torres Izquierdo.
Síndico de Hacienda de este H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Lic. José del Carmen Zapata González


Lic. Zady Avalos Izquierdo